



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 230 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 31 JUL. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORA00020250000177, sobre aprobación de la "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno mediante Memorando N° 000128-2025-GRP/ORA de fecha 06 de marzo de 2025, propone la Directiva para el reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la sede del Gobierno Regional Puno. Esta propuesta cuenta con sustento técnico favorable, conforme al Informe N° 000090-2025-GRP/SGMI de fecha 26 de mayo de 2025;

Que, la Directiva tiene por objetivo establecer disposiciones y procedimientos internos que regulen los aspectos técnico-normativos relacionados con el reconocimiento, aprobación y/o pago de deudas que no fueron oportunamente formalizadas, comprometidas ni devengadas en la Unidad Ejecutora 902 - Sede Central del Gobierno Regional Puno;

Que, las disposiciones de la Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las dependencias y órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 902 - Sede Central del Gobierno Regional Puno;

Que, los Decretos Legislativos N° 1440, N° 1441 y N° 1645, que regulan los sistemas de presupuesto, tesorería y fortalecen el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, establecen precisiones sobre la gestión de pagos. Dichos dispositivos normativos disponen que el devengado constituye una obligación de pago, razón por la cual requiere un tratamiento técnico y debidamente regulado en el ámbito institucional;

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en el acápite h) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 000377-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000363-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 024503-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA REGIONAL N° 02-2025-GR PUNO "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", la cual consta de diez (10) capítulos, y que en tres (03) folios, forma parte de la presente resolución.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 230 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 31 JUL. 2025



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 161-2017-GGR-GR-PUNO, de fecha 21 de abril de 2017, que aprueba la Directiva Nº 07-2017-GR-PUNO: "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento del Crédito Devengado en el Gobierno Regional Puno".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

